



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Apartadó, Agosto 20 de 2021

El pasado 30 de junio de 2021 se instaló la mesa de negociación entre la organización sindical Sintrainagro y los Empresarios Bananeros de la región de Urabá, negociación que involucra cerca de 22.000 trabajadores de la industria bananera, en 265 fincas ubicadas en los cuatro municipios del eje bananero.

El día 20 de agosto de 2021 y después de 52 días de negociación, nos complace informar a todos nuestros afiliados y comunidad en general, que hemos logrado un acuerdo de manera concertada que pone fin a este conflicto laboral.

Con un incremento salarial del **5.8%** para el primer año y el IPC en rango vulnerables para el segundo año de vigencia de la convención. Este mismo incremento se aplica al salario básico convencional, los precios al destajo, los auxilios y prestaciones extralegales, los auxilios y préstamos para traslado de trabajadores enfermos y préstamos de calamidad doméstica.

Como prima por firma de convención y compensación económica, la empresa pagará a cada trabajador afiliado a Sintrainagro la suma de \$650.000 pesos, pagaderos el día 30 de septiembre del presente año.

Este 5.8% supera el incremento al salario mínimo legal vigente, que para el año 2021 fue del 3.5%, supera la inflación o IPC del último año a junio 30 de 2021, que se situó en 3.63%, supera el 4.7% que es la cifra proyectada de crecimiento económico del país para el año 2021, supera la negociación entre el gobierno nacional y todas las centrales obreras del país para los empleados del sector público que fue del 2.61% para el año 2021. Sin duda este 5.8% se convierte en el aumento salarial más alto negociado en el país para el año 2021.


En los aspectos sociales se aumentan; el fondo de calamidad doméstica, los fondos paritarios de vivienda en \$35.000 por cada hectárea sembrada en banano, se constituye un fondo de \$800 millones de pesos para la promoción y apoyo a las familias de los trabajadores y comunidades, en educación, recreación, cultura y deporte; las fincas nuevas deberán tener un mínimo de 12 extralegales.

se negociaron más de 6 labores nuevas o modificadas, se crea la comisión de concertación laboral entre empresarios y Sintrainagro, que tiene como objetivo evaluar y negociar otras 6 labores, evaluar y negociar las peticiones de creación del auxilio de movilidad, el pago de los días de aislamiento preventivo por Covid 19, estudiar el decreto que baja la jornada de trabajo máxima legal de 48 horas semanales a 42 horas semanales, la situación de los trabajadores de jornada especial en condición de reubicación; entre otros aspectos.

Firma;

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SINTRAINAGRO


GUILLERMO RIVERA ZAPATA
Presidente


ADELA TORRES VALOY
secretaria general